



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00854034- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00854034- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita se conceda de manera excepcional y por única vez una Asignación Estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a los Profesores Asistentes, Auxiliares y Ayudantes y una Asignación Estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) para los Profesores Adjuntos durante los meses de octubre y noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Asignación Estímulo docente se realiza en el marco de la política institucional de regularización, jerarquización y fortalecimiento docente y busca acompañar y reconocer las múltiples tareas académicas que docentes de nuestra planta realizan cotidianamente, sobre todo aquellos que se encuentran en cargos cuya dedicación es la más baja del escalafón salarial.

Que la asignación de que se trata será otorgada de manera excepcional y por única vez.

Que existen fondos disponibles a los efectos de afrontar la erogación que demanda la presente.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar -de manera excepcional y por única vez- una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2025 a las/os docentes de los estamentos Profesores Asistentes, Auxiliares y Ayudantes que se detallan en el Anexo I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar -de manera excepcional y por única vez- una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2025 a las/os docentes del estamento Profesores Adjuntos que se detallan en el Anexo II que como archivo embebido forma parte de la

presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.